

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00828-00

Fecha de Fijación del Traslado: 13 de febrero de 2024

Traslado de Trabajo de partición Art. 509 C.G del P (Archivo digital 39).

Inicia: 14 de febrero de 2024

Termina: 20 de febrero de 2024

Clarena Quintero Montenegro  
Secretaria

**Envío LIQUIDACION PARTICION Y ADJUDICACION Liquidación Sociedad Conyugal LUZ DARY RAMIREZ TOVAR y HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA Radicación2021 828**

CELMIRA AMARIS <celmiramaris\_2006@yahoo.es>

Mié 1/11/2023 3:42 PM

Para:Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (397 KB)

PARTI ADJUD DFTVA PARTD 2 GUILL GOMZ J 27 C M RAD 2021 828 LIQ SOC CONY LUZ DARY RAMEZ TOVR.pdf;

**Envío LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN y ADJUDICACIÓN.  
Liquidación Sociedad Conyugal LUZ DARY RAMIREZ TOVAR  
y HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA. Radicación:  
2021 828 00.**

**Cordialmente**

**CELMIRA AMARÍS ECHÁVEZ  
Abogada Magister U. Rosario  
Tel 3108781006**

# Celmira Amarís Echávez

Abogada

Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

Señora

**Juez Veintisiete de Familia de Bogotá**

[flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad.

Ref. 11001311002720210082800. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: LUZ DARY RAMIREZ TOBAR.

Demandado: HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA.

**CELMIRA AMARÍS ECHÁVEZ** mayor de edad, Abogada titulada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, correo electrónico [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es), domiciliada en Bogotá D.C., residente en la Calle 12B N° 8 - 39 Oficina 410 de este Distrito Capital, en mi condición de PARTIDORA designada por el despacho en Bogotá, D.C. el día primero (1) noviembre de dos mil veintidós (2022). Diligencia de inventarios y avalúos. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del CS de la J y art. 501 CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:39 p. m del 19 de septiembre de 2022

Fin audiencia 02:50 p. m del 19 de septiembre de 2022

COMPARECIENTES: Apoderados Dr. José Miguel Rey Moreno con C. C. 80.238.664 y T.P. 191.984 del C .S de la J.

Se tiene en cuenta para la calificación respectiva los escritos de inventarios presentados por el apoderado Dr. JOSÉ MIGUEL REY MORENO constantes de 25 folios incluidos los anexos. (c. Digital 27). Señora juez con todo respeto me permito presentar ante usted el TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN de los bienes que componen el ACTIVO, de la Sociedad Conyugal formada por las partes en este proceso, LUZ DARY RAMIREZ TOVAR y HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA; teniendo en cuenta las reglas establecidas en el Artículo 508 del Código General del Proceso y además de las del Código Civil consagrada.

## CONSIDERACIONES GENERALES

## RESEÑA HISTÓRICA

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006

Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

# Celmira Amarís Echávez

## Abogada

Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

1.- La señora LUZ DARY RAMIREZ TOVAR, contrajo matrimonio Civil con el señor HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA el día 11 de noviembre de 2006, acto registrado en la Notaria (68) del Círculo de Bogotá bajo el indicativo serial 05104652.

2.- Mediante Sentencia de fecha 3 de noviembre de 2020, el Juzgado (27) veintisiete de Familia de Bogotá, mediante sentencia judicial decreto el divorcio de matrimonio civil.

3.- Actualmente se tramita el proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal en juzgado a su digno cargo, cuyos INVENTARIOS y AVALUOS presentados por la demandante se les IMPARTIÓ SU APROBACIÓN, de conformidad con el inciso 5 de la regla del 1 del artículo 501 del Código General del Proceso, y con fundamento en el inciso 2º del artículo 501 del Código General del proceso, DECRETA LA PARTICIPACIÓN, y se me designa en calidad de Partidora.

4.- Este TRABAJO DE PARTICIÓN, cumple con los requisitos descritos por el art 523 del Código General del Proceso.

5.- La suscrita abogada CELMIRA AMARÍS ECHÁVEZ, funge como Partidora designada por el despacho a su digno cargo.

### ACERVO DEL ACTIVO TOTAL CONYUGAL

1.- Según los Inventarios y Avalúos, en audiencia de septiembre 19 de 2022, llevada a cabo en el juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, debidamente EJECUTORIADO, se dejó en claro que el ACTIVO TOTAL, consta de cuatro (4) partidas cuya suma total es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$ 435.422.000.00) M/Cte.

Para mencionar el ACTIVO y dejar plenamente descrito las Partidas que lo componen, son como siguen:

### ACTIVO CONYUGAL

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006

Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

# Celmira Amarís Echávez

Abogada

Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

## **PARTIDA PRIMERA:**

Apartamento 221 Torre 6, el cual forma parte integral del Edificio Residencial Torres de Castilla – Propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Carrera 80 N° 8 C – 85 de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N° 50C-1844767 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos zona centro cuya descripción de linderos generales como especiales y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura Pública N° 4715 del fecha 29 de agosto de 2013 de la Notaria 32 del Círculo de Bogotá.

**TRADICION:** Dicho inmueble fue adquirido por La señora LUZ DARY RAMÍREZ TOBAR, por compra que hiciera a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, como consta en la escritura Pública N° 4715 de fecha 29 de agosto de 2013 de la Notaria 32 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-1844767 anotación N° 4.

Este inmueble ha sido avaluado en la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.934.000.00)M/Cte.**

## **SEGUNDA PARTIDA:**

Apartamento 503 Torre 5, el cual forma parte integral del Conjunto Residencial Adarves de Castilla – Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 11 B N° 74 – 67 de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N° 50C-1680598 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos zona centro cuya descripción de linderos generales como especiales y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura Pública N° 6750 de fecha 30 de octubre de 2007 de la Notaria 20 del Círculo de Bogotá.

**TRADICION:** Dicho inmueble fue adquirido por La señora LUZ DARY RAMÍREZ TOBAR y HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ OYOLA, por compra que hiciera a la FIDUCIARIA BANISTMO S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO SANTA MARIA LA NUEVA DE CASTILLA, como consta en la escritura Pública N° 6750 de fecha 30 de

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006

Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

# Celmira Amarís Echávez

Abogada

Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

octubre de 2007 de la Notaria 20 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-1680598 anotación N° 3.

Este inmueble ha sido avaluado en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$115.719.000.00)M/Cte.**

## **TERCERA PARTIDA:**

Apartamento 102 Torre 4, el cual forma parte integral del Conjunto Residencial Parques de Castilla 5 – Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 11 A N° 79 A- 60 de Bogotá, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50C-1693711 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos zona centro cuya descripción de linderos generales como especiales y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura Pública N° 6676 de fecha 28 de abril de 2008 de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá.

**TRADICION:** Dicho inmueble fue adquirido por La señora LUZ DARY RAMÍREZ TOBAR y HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ OYOLA, por compra que hiciera a la CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., como consta en la escritura Pública 6676 de fecha 28 de abril de 2008 de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-1693711 anotación N° 4.

Este inmueble ha sido avaluado en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129.849.000.00)M/Cte.**

## **CUARTA PARTIDA:**

Parqueadero 44 Sótano 2, el cual forma parte integral del Parque Residencial Torres de Castilla – Propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Carrera 80 N° 8 C - 85 de Bogotá, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50C-1843980 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos zona centro cuya descripción de linderos generales

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006

Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

# Celmira Amarís Echávez

Abogada

Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

como especiales y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura Pública N° 4715 de fecha 29 de agosto de 2013 de la Notaria 32 del Círculo de Bogotá.

**TRADICION:** Dicho inmueble fue adquirido por La señora LUZ DARY RAMÍREZ TOBAR, por compra que hiciera a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, como consta en la escritura Pública 4715 de fecha 29 de agosto de 2013 de la Notaria 32 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C-1843980 anotación N° 4.

Este inmueble ha sido avaluado en la suma **de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.920.000.00)M/Cte.**

**VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$ 435.422.000.00) M/Cte.**

**PASIVOS NO EXISTEN**

## **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Se integra y paga así:

**HIJUELA NÚMERO UNO:** Para pagársele y adjudicársele a la demandante LUZ DARY RAMIREZ TORRES, mayor de edad, identificada con C. C. 52.213.455 de Bogotá, se le Adjudica:

**PARTIDA PRIMERA:** Apartamento 221 Torre 6, el cual forma parte integral del Edificio Residencial Torres de Castilla - Propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Carrera 80 No. 8 C – 85 de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50C- 1844767 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro. Por valor de CIENTO

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006

Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

# Celmira Amarís Echávez

Abogada

Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.934.000.00) M/Cte.

**PARTIDA SEGUNDA:** Parqueadero 44 Sótano 2, el cual forma parte integral del Edificio Residencial Torres de Castilla - Propiedad Horizontal, ubicado en la Avenida Carrera 80 No. 8 C - 85 de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1843980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro. Por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.920.000.00) M/Cte.

**PARTIDA TERCERA:** Apartamento 503 Torre 5, el cual forma parte integral del Conjunto Residencial Adarves de Castilla - Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 11 B No. 74-67 de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1680598 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro. Se le adjudica EN COMÚN Y PROINDIVISO con el demandado HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA, mayor de edad, identificado con C. C. 79.527.991 de Bogotá, el equivalente al VEINTICUATRO PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (24.07%) del bien Inmueble en esta Partida Tercera descrito, es decir VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$27.857.000.00)M/Cte.

**VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 217.711.000.00) M/Cte.**

**HIJUELA NÚMERO DOS:** Para pagársele y adjudicársele al demandado HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA, mayor de edad, identificado con C. C. 79.527.991 de Bogotá, se le adjudica:

**PARTIDA PRIMERA:** Apartamento 102 Torre 4, el cual forma parte integral del Conjunto Residencial Parques de Castilla 5 - Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 11 A # 79-60 de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50C- 1693711 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro. Por valor DE CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 129.849.000.00) M/Cte.

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006

Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

# Celmira Amarís Echávez

Abogada

Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

**PARTIDA SEGUNDA:** Apartamento 503 Torre 5, el cual forma parte integral del Conjunto Residencial Adarves de Castilla – Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 11 B No. 74-67 de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1680598 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro. Se le adjudica EN COMÚN Y PROINDIVISO con la demandante LUZ DARY RAMIREZ TORRES, mayor de edad, identificada con la C.C. 52.213.455 de Bogotá, el equivalente al SETENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y TRES POR CIENTO (75.93%) del bien inmueble en esta Partida Segunda descrito, es decir OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$87.862.000.00) M/Cte.

**VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 217.711.000.00) M/Cte.**

## COMPROBACIÓN Y SUMAS IGUALES

**ACTIVO CONYUGAL:**

**HIJUELA NÚMERO 1.**

**PARTIDA PRIMERA:** A LUZ DARY RAMIREZ TORRES EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo que equivale a la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 217.711.000.00) M/Cte. de las partidas relacionadas y aprobadas en la Audiencia de Inventarios y Avalúos.

**HIJUELA NÚMERO 2.**

**PARTIDA SEGUNDA:** A HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo que equivale a la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$ 217.711.000.00) M/Cte. de las partidas relacionadas y aprobadas en la Audiencia de Inventarios y Avalúos.

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006

Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

**Celmira Amarís Echávez**  
**Abogada**  
Magíster Derecho Público Universidad del Rosario

**PASIVO SOCIAL:**

NO EXISTEN PASIVOS POR LIQUIDAR.

**COMPROBACIÓN:**

**Total Activo Conyugal \$ 435.422.000.00**

TOTAL PARTIDA 1ª HIJUELA NÚMERO1.....50% EQUIVALE A.....\$217.711000.00 M/Cte.

TOTAL PARTIDA 2ª HIJUELA NÚMERO2.....50% EQUIVALE A.....\$217.711000.00 M/Cte.

**SUMAS IGUALES** PARTIDAS1ª y 2ª: 100% HIJUELAS1y2 \$435.422.000.00M/Cte.

Lo anteriormente expuesto constituye el **TRABAJO DE LIQUIDACION PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** de los bienes que componen el **ACTIVO** de la Sociedad Conyugal formada por las partes en este proceso: **11001311002720210082800; LUZ DARY RAMIREZ TOBAR y HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA**, que como **PARTIDORA** legalmente asignada y posesionada me fue asignado por el Despacho, el cual someto a su consideración y el de las partes.

De la Señora Juez.

Cordialmente,



**CELMIRA AMARÍS ECHÁVEZ.**

**PARTIDORA**

C. C.41.637394 de Bogotá

T. P.16283 C.S.J.

Calle 12 B N° 8-39 Of. 410 Tel.: Celular: 3108781006  
Email: [celmiramaris\\_2006@yahoo.es](mailto:celmiramaris_2006@yahoo.es) / Bogotá, Colombia, Sur América.

**RE: Envío LIQUIDACION PARTICION Y ADJUDICACION Liquidación Sociedad Conyugal  
LUZ DARY RAMIREZ TOVAR y HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ OYOLA Radicación2021  
828**

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 1/11/2023 3:53 PM

Para:CELMIRAMARIS\_2006@YAHOO.ES <CELMIRAMARIS\_2006@YAHOO.ES>

Cordial Saludo,

Acuso recibido.

Cordialmente

REYNALDO CORREA SALAMANCA

Citador

**Juzgado 27 de Familia de Bogotá.**

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WyggLmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

**SOLO SE RECIBEN CORREOS EN HORARIO HÁBIL L-V 8 AM - 5 PM** LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL 2191 de 2022.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.